

PUEBLOS

# Entes públicos paraguayos tendrán la obligación de contratar a indígenas

El Ciudadano · 25 de octubre de 2018

---

*El texto pasa a la Cámara de Diputados para su estudio y establece que la cantidad de empleados indígenas no será menor al 1% del total de funcionarios*



La Cámara de Senadores aprobó de manera unánime **un proyecto de ley que establece la obligatoriedad de contratar a profesionales indígenas** en las instituciones públicas.

El proyecto de ley aprobado establece la obligatoriedad de la incorporación de profesionales indígenas en las instituciones públicas. **El texto ahora pasa a la Cámara de Diputados para su estudio.**

El primer punto de esta ley establece que todas las instituciones públicas, de la Administración Central, entes descentralizados, así como las gobernaciones y municipalidades, **incorporarán y mantendrán dentro de su plantel de personal un porcentaje de personas indígenas que no será menor al 1% del total** de sus funcionarios.

El texto establece que para ser considerado como beneficiario, el postulante deberá presentar **una certificación emitida por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) que demuestre ser originario** de los pueblos indígenas. Los senadores establecieron que estos profesionales no deban realizar ningún concurso de oposición.

La propuesta de la normativa aprobada en la fecha estipula que los profesionales nativos **percibirán el mismo salario que los demás funcionarios según su función** y deberán ser ubicados en cargos que coincidan con su idoneidad.

Además, **se establecen multas para aquellas instituciones que incumplan** la ley. Será la Secretaría de la Función Pública la encargada de velar por los derechos de los profesionales indígenas.

<https://www.elciudadano.cl/pueblos/paraguay-avanza-construccion-del-plan-nacional-de-pueblos-indigenas/09/27/>

<https://www.elciudadano.cl/pueblos/pueblos-indigenas-de-paraguay-piden-una-reforma-agraria/06/29/>

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)